

a continuación, para que en el plazo de 10 días y en aplicación del art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, presenten la documentación solicitada, advirtiéndole que de no aportarla en el plazo indicado se originará la paralización del expediente, y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo, con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el art. 92.1 de la citada Ley. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26-4.ª planta, en Málaga.

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº DE EXPTE
X1415790W	BRIJA ----, KABOUR	546-I/2006
22390865C	CORREAS CARBONELL, CARMEN	909-J/2006
27995333D	DIAZ BARCO, MARIA	725-J/2006
31497346L	GARCIA RICHARTE, ANA	574-I/2006
24665799R	GUERRERO SANCHEZ, MARIA	577-J/2006
25584419R	JIMENEZ GALAN, SOLEDAD	1013-I/2006
24773068K	LEIVA RAMOS, JOSEFA	984-I/2006
25074069K	PADILLA RODRIGUEZ, JOSE RICARDO	1000-I/2006
25093965E	PEINADO RUIZ, ROSARIO	912-I/2006
25680028E	REYES CAMPOS, TEODORO	915-I/2006
45028281P	RUIZ MELLADO, TERESA	1159-J/2006
25051558G	SANCHEZ BUENO, SALVADOR	989-I/2006

Málaga, 1 de febrero de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Actos de trámite inicial de expedientes de trasvase a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acto de petición de opción relativa a la solicitud de trasvase a pensión de Invalidez/Jubilación no contributiva de los expedientes relacionados a continuación, para que en el plazo de 15 días manifieste la prestación que desea percibir, advirtiéndole que de no efectuarla en el plazo indicado se producirá la caducidad del expediente, con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el art. 92.1 de la citada Ley, y continuaría como beneficiario de la prestación que actualmente tiene reconocida. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26-4.ª planta, en Málaga.

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº DE EXPTE
08914196V	GOMEZ ZAFRA, ANTONIO	914-I/2006
74944459V	MONTERO GARCIA, LUIS ENRIQUE	425-I/2006
24853190B	MOYANO LOPEZ, JOSE	936-I/2006

Málaga, 1 de febrero de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIONES
025.079.066	BELTRÁN SENE, EDUARDO	PNC
025.308.206	CÁDIZ CORTES, JUAN	PNC
025.030.883	CASTRO GONZALEZ, MARIA	PNC
024.706.128	COTTA OLMO, AFRICA	PNC
017.170.803	GARCIA IRIGOY, Mª CONCEPCIÓN	PNC
079.012.240	GOMEZ VALLE, MARIA	PNC
025.544.615	GOMEZ VEGA, ANA	PNC
024.692.997	REINA ALIX, PURIFICACIÓN	PNC
025.002.733	ROSADO GARCIA, CARMEN	PNC
024.733.526	ROSALES PORRAS, JOSEFA	PNC
025.293.631	ROJAS LOPEZ, INMACULADA	PNC
024.732.136	TAMAYO MORENO, TERESA	PNC

Málaga, 2 de febrero de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 19 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña Inmaculada Romero García.*

Con fecha 19 de enero de 2007, el Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social adoptó Resolución por la que se acuerda el Inicio de Procedimiento de Desamparo y Resolución Provisional de Desamparo de la menor E.R.P., Expediente 352-2000-04-000089.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Inmaculada Romero Pascual, en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Contra la presente Resolución podrá interponer Reclamación previa en vía administrativa ante la Excm. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, o bien podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia del domicilio de la Delegación Provincial en Almería, por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 19 de enero de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ACUERDO de 24 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña Susana Vela Rojas.*

Con fecha 24 de enero de 2007, la Comisión Provincial de Medidas de Protección en el Procedimiento de Desamparo 352-2004-04-000309, referente al menor R.V.R., acuerda la apertura de prueba en el procedimiento de desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Susana Vela Rojas, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 24 de enero de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ACUERDO de 24 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña Aziza Salhi.*

Con fecha 24 de enero de 2007, la Comisión Provincial de Medidas de Protección en el Procedimiento de Desamparo 352-2006-04-000544, referente al menor E.S., acuerda la iniciación de procedimiento de Acogimiento Familiar Preadoptivo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Aziza Salhi, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretende valerse.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 24 de enero de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ACUERDO de 1 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 1 de febrero de 2007 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución dictada con fecha 5 de diciembre de 2006, por la Comisión de Medidas de Protección a doña Yolanda Rodríguez García, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 5 de diciembre de 2006, en virtud de la cual se confirma la Resolución de fecha 23.11.06, en relación a la menor A.V.P.R., elevando a definitivas las medidas que dicha resolución estableció, consistentes en declarar la situación legal de desamparo de la menor, asumiendo esta Entidad Pública su tutela automática y acordando la constitución de su Acogimiento Familiar Permanente por parte de las personas seleccionadas.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 1 de febrero de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 1 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 1 de febrero de 2007 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución dictada con fecha 5 de diciembre de 2006, por la Comisión de Medidas de Protección a don José Antonio Pérez Arroyo, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 5 de diciembre de 2006, en virtud de la cual se confirma la Resolución de fecha 23.11.06 en relación a la menor A.V.P.R., elevando a definitivas las medidas que dicha resolución estableció, consistentes en declarar la situación legal de desamparo de la menor, asumiendo esta Entidad Pública su tutela automática y acordando la constitución de su Acogimiento Familiar Permanente por parte de las personas seleccionadas.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 1 de febrero de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 2 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio del Procedimiento de ratificación de Desamparo que se cita.*

Acuerdo de fecha 2 de febrero de 2007, la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Inicio